



LEY N° 819

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: CONVENIO MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MUNICIPIOS, REGISTRADO BAJO EL N° 14.533, SOBRE “PROGRAMA DE OBRAS PARA DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”.

Sanción: 16 de Septiembre de 2010.

Promulgación: 22/09/10 D.P. N° 2331.

Publicación: B.O.P. 27/09/10.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 14.533, referente al financiamiento de la obra “Programa de Obras para Distintos Municipios de la Provincia”, celebrado el día 10 de agosto de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; ratificado mediante Decreto provincial N° 2075/10.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

